

CÓMO PROCEDER CON LOS POSIBLES CANDIDATOS A LOS MINISTERIOS DE LECTOR, ACÓLITO O CATEQUISTA

MF



1. Las **directrices fundamentales** sobre los **MINISTERIOS LAICALES** se encuentra en el documento *Orientaciones sobre la institución de los ministerios de lector, acólito y catequista* (CEE 2023) que nos sirven de base para nuestra diócesis. En nuestra diócesis existe **una urgencia y necesidad de animadores y colaboradores inmediatos del ministerio ordenado en la comunidad**. Además, la condición y vocación bautismal suscita esa corresponsabilidad en la comunidad.
2. **Suscitar candidatos** para los ministerios laicales, tanto varones como mujeres, puede ser realizada de diferentes maneras: los propios candidatos pueden descubrir personalmente esa vocación, como también otros miembros de la comunidad cristiana pueden percibir su idoneidad. Siempre **el párroco puede y debe animar a miembros concretos a ejercer esta vocación de servicio**.
3. En cualquier caso, para iniciar el proceso de formación y discernimiento, siempre tiene que existir un **informe por escrito** y un **aval del párroco** que emita un juicio sobre la idoneidad del candidato.
4. Paralelamente, cada candidato debe **solicitar al obispo por escrito** la colación para ingresar en la etapa formativa y de discernimiento para acceder a la recepción del ministerio instituido en una modalidad concreta, bien sea de **lector, acólito o catequista**. En dicho documento se tiene que hacer constar expresamente que **el candidato se compromete a acoger y ejercer el ministerio instituido con plena disponibilidad**, durante el tiempo que el obispo estime oportuno, asumiendo dentro de sus posibilidades las necesidades pastorales de la diócesis.
5. Con los candidatos que lo soliciten, aceptados por el obispo, se tendrá un **encuentro** y se les informará y ofrecerá el itinerario a seguir.
6. **La formación durará al menos un año** que se considera también una etapa de discernimiento. Dicho periodo debe considerarse como un

itinerario formativo integral, en el que el candidato, **se irá formando en cuatro dimensiones: humana, intelectual, espiritual y pastoral**, al mismo tiempo que va realizando el discernimiento sobre su idoneidad para el ministerio solicitado.

7. Desde el punto de vista intelectual se han de abordar conceptos básicos de **crisología, eclesiología, sagrada escritura, liturgia, catequética, etc...** tal y como se recoge en el documento de las Orientaciones. La metodología de trabajo compaginará **sesiones personales con tutorías y encuentros generales**.
8. Es muy importante cuidar la **formación de la espiritualidad, la diocesaneidad, el acercamiento a la acción misericordiosa** de la Iglesia y la **dimensión social de la fe**. Igualmente es importante potenciar capacidades y dotar de instrumentos para su autoconocimiento.
9. El proceso desde el punto de vista **intelectual** puede ser dirigido por el ITC de Santiago o por una propuesta desde la diócesis a partir del Catecismo de la Iglesia Católica. En principio se propone una metodología que compagine momentos de **formación general**, de **trabajo personal** y de **trabajo en grupo**. Cada ciclo se introducirá con una presentación general de los contenidos.
10. Cuando se haya finalizado el **proceso de formación y de discernimiento**, en diálogo con el obispo y la comunidad, se procederá a **conferir el ministerio** de los que estén preparados y tengan un propósito de servicio, formación permanente y entrega al ministerio.

“Los **ministerios instituidos no imprimen carácter**, por lo que estas funciones, aunque requieren cierta estabilidad, **no tienen carácter permanente**. Es competencia del Obispo dispensar del ejercicio del ministerio cuando lo aconsejen algunas circunstancias de índole personal (edad, salud, etc.) o cesarlo, si, debidamente informado, tiene constancia de que el ministro instituido ha incurrido en comportamientos contrarios al magisterio o la disciplina de la iglesia” (OIM 19).

La coordinación de la formación inicial, la formación permanente y el acompañamiento de los ministerios es la **Vicaría para la sinodalidad**: vic.sinodalidad@mondonedoferrol.org

CÓMO PROCEDER CON LOS POSIBLES CANDIDATOS AL DIACONADO PERMANENTE



El **DIACONADO PERMANENTE** tiene sentido como **ministerio de servicio en la Iglesia** que se identifica con **Cristo Servidor**. Recibiendo el **sacramento del Orden**, el diácono permanente es **un varón al servicio de los hombres**. Este ministerio lo realiza en la Iglesia sirviendo en tareas de **caridad** (Cáritas, enfermos, pastoral penitenciaria...); presidiendo algunas **celebraciones sacramentales o litúrgicas**, explicando **la Palabra**; **cooperando directamente con el Obispo y el ministerio ordenado...** Su sentido se comprende mejor desde las indicaciones que la Iglesia nos ha ido proponiendo. Su edad debe estar entre 35 y 65/70 años cumplidos.

1. Una vez conocida por diversos medios la voluntad de los posibles candidatos o aspirantes sobre su deseo de recibir el Diaconado Permanente, es necesario **conocer la opinión y el discernimiento de sus comunidades a través de los respectivos párrocos**. Se presentará **un informe por escrito**.
2. El **Obispo se entrevistará personalmente a cada uno de los candidatos** para cerciorarse de las **motivaciones**, la **idoneidad** y conocer sus **circunstancias personales y familiares**, adecuándose a la normativa vigente de la Iglesia sobre el diaconado permanente.
3. El candidato hará, tras esta entrevista, su **petición por escrito**.
4. **Se inicia así un proceso de formación integral**, en que el candidato se irá formando en estas cuatro dimensiones: *humana, intelectual, espiritual y pastoral*, al mismo tiempo que va realizando el **discernimiento** sobre su idoneidad para el ministerio solicitado.
5. Desde el punto de vista intelectual, el objetivo es obtener la **Diplomatura de Ciencias Religiosas** (3 años), a ser posible en el ITC. Para ello existe una modalidad *online* que posibilita su estudio.

6. Se tendrá periódicamente un **encuentro en forma de retiro/reunión** con el responsable del diaconado. En estos encuentros se clarificarán las motivaciones y aspectos a cuidar, buscando siempre el propio conocimiento personal de las capacidades y de la respuesta a la pregunta sobre lo que Dios nos está pidiendo.
7. Llegado el tiempo oportuno, y tras el discernimiento adecuado en el que debe de entrar también el Pueblo de Dios, **se recibirá el Sacramento del Orden**. Desde este momento, además de las obligaciones propias del ministerio, el candidato se compromete a entrar en **un proceso de formación permanente y acompañamiento**.

La **Delegación del Clero** es la encargada de coordinar el diaconado permanente. Cualquier pregunta o información dirigirla a delegacionclero@mondonedoferrol.org